

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.  
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.  
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.  
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 29 DE MARZO DE 1881.

Número 3.879.

## SECCION DE RECLAMOS.

ACADEMIA PREPARATORIA  
PARA LA CARRERA DE ADUANAS  
DIRIGIDA POR  
D. VALENTIN MARIANA,  
VISTA DE ESTA ADUANA.

Enseñanza completa de todas las asignaturas.  
Honorarios: Por tres asignaturas cualesquiera, 70 reales mensuales, por todas, 100.  
Plaza de Isabel II, 7, principal izquierda.

## Quincalla.

Maletas.  
Sombrereras.  
Planchas vapor.  
Idem ordinarias.  
Grifos superiores.  
Ata-mantas.  
Bolsas de viaje.  
Sacos de noche.  
Caramañola.  
Tijeras.  
Cucharas.  
Cuchillos.  
Tenedores.  
Cucharones.  
Navajas.  
Corta plumas.  
Lancelas.  
Peines.  
Batidores.  
Gutapercias.  
Petacas.  
Porta-monedas.  
Cepillos.  
Sombrillas.  
Bastones.  
Bujías.  
Hules.  
Plumeros.  
Antejos.  
Petacas.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayer, núm. 13, 15 y 17, Alicante.

## VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 3 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. botella.  
También se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro.  
Labradores, 17.

## ACADEMIA DE FRANCES

por Monsieur Amalric.  
Su larga práctica en la enseñanza y método que adopta para ella, hace que sus discípulos adquieran en poco tiempo tan necesario idioma.  
Clase en el primer piso del Colegio la Educación, á 30 rs. mensuales para los discípulos de dicho Colegio, y 40 rs. para los de afuera.  
Id. para la clase de teneduría de libros por partida doble y aritmética mercantil.  
Clase en el colegio de señoritas de Santa Catalina, calle Montegon núm. 3, al precio de 30 rs. para las discípulas de dicho colegio, y 40 para las de afuera.

Clase en la casa del profesor en el día á varias horas, á precios convencionales.  
Clase general de 9 á 10 de la noche para las personas que no pueden de día, á 30 reales mensuales pago adelantado.  
Clase de teneduría de libros y aritmética mercantil.  
Las lecciones son diarias y vá á las casas particulares á precio convencional.  
Calle Mendez Nuñez núm. 25, piso segundo.

## Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.  
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.  
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.  
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.  
Picaportes para ventanas y vidrieras.  
Cerraduras de puerta de calle, sacuartos.  
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.  
Antonio J. Miró, calle Mayor, números 13 á y 17, Alicante

## Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.  
San Francisco, 21, Alicante.  
Camas de latón doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.  
Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.  
Pianos de venta y alquiler.  
Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa.  
Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.  
Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.  
Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.  
Máquinas para coers á mano y á pié.  
Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.  
Variado surtido de juguetes.  
Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez.  
Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.  
Todos estos artículos y otros rdcios sumamente económicos, muchos á

proveerse.—En el acreditado almacén, propio de nuestro amigo don E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados Altramuces Sevillanos superiores.  
A vellanas id., id.  
También encontrarán Harinas superiores, legítimas de Jijona.  
Id., id., de Candeal puro.  
Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.  
Id., Francesa, marcas COS.  
Id., id., id., FBD,

Habichuelas francesas de lo mas superior, etc., etc.

Venta.—Se venden excelentes sardinas de Nantes en el almacén de D. Pedro Perez y Perez, calle de San Francisco, número 12.

Recomendamos al público este género, cuya calidad hemos oido elogiar á personas inteligentes.

Médico oculista.—D. Enrique Caro, que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallandose eventualmente en esta capital ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la fonda del vapor.

Fianos de venta al contado y á plazos, cambios y alquiler, de las mejores fábricas del reino y del extranjero; en la tienda de modas de Pedro A. Gil, calle Mayor número 18.

Recuerdos de Alicante.—Fantasía fácil y brillante para piano, sobre los cantos populares de dicha ciudad y su comarca.—Esta bonita fantasía (única en su clase) magníficamente calcografiada y con 7 páginas de estampado y portada, puede adquirirse haciendo directamente los pedidos al Sr. Varela Silvari, Monserrat, 3, 2.º Barcelona, enviando 9 reales en sellos de franqueo.

## LOHENGRIN

GRAN ÓPERA ROMANTICA EN TRES ACTOS  
LETRA Y MÚSICA  
DE RICARDO WAGNER  
TRADUCCION  
DE NARCISO MARTINEZ SANCHEZ

(CONTINUACION.)

No existe en él nobleza superior á la mia.

Todos, menos Elsa: ¡Cielos! ¿Que secreto arcano vamos á oír?

Lohengrin, con la vista fija en el cielo y como si hablara por inspiración divina, descubre el velo del misterio en el precioso racconto siguiente:

Da voi lontan, in sconosciuta terra  
Havvi un castel, che ha nome Monsalvato.

Lá un sacro tempio una foresta serra,  
Di gemme senza pari ó d'oro ornato  
Ivi una coppa, che dal cielo é dono,  
Guardata é qual reliquia del Signor;  
A lor che di virtù campion' sono,  
Un angio! la portó sull' ali d'or!  
Ogni anno una colomba vien dal cielo  
A rinovare il santa suo poter!  
Esa é il San Graal, e forza e santo (zelo)

Infonde in seno dei suoi cavalier.  
Chi del San Graal é a cavaliere eletto,  
Munito é di potere sovran;

Inerte é contro lui l'inganno ab-  
bucarlo si attenda ognuno in-  
(betto.)  
(van!...)

Ed or noto vi sia tutto l'arcano...  
Mandato del San Graal, m'ha qui  
(il voler...)  
A Monsalvato é Parcival sovrano,  
Son Lohengrin suo figlio e cava-  
(lior!...)

Léjos de vosotros, en ignorada tierra, existe un castillo llamado Monsalvato. Allí, en una hermosa floresta, se ostenta, adornado de piedras preciosas y oro, un sagrado templo. Guarda en su interior una copa, precioso don divino, que llevó allí un angel sobre sus alas de oro, confiando su custodia á los campeones de la virtud, los cuales la veneran como sagrada reliquia. Cada año desciende del cielo una paloma á renovar su santo poder! Aquella reliquia es el San Graal, que infunde fuerza y santo celo en el seno de sus caballeros. Aquel que del San Graal es caballero elegido, goza de poder sobrehumano; contra él es ineficaz el engaño y en vano atentarán contra su vida... y si es mandado á lejanas zonas para sostener el honor y la virtud, queda vencedor en toda guerra, pues le ayuda un mágico poder! Pero si el gran misterio sobrehumano se descubre, de los profanos debe huir! Os parecia, con razon, extraño mi secreto; lo he revelado ya, luego dede partir! Y para que os sea conocido por completo el arcano... he sido mandado aquí de órden del San Graal... En Monsalvato, Parcival es el soberano, soy Lohengrin su hijo y caballero!

Los coros prorumpen en frases de veneración hácia Lohengrin, y Elsa, que está para caer desmayada en tierra, es sostenida entre los brazos del caballero.

Lohengrin (Con acento dolorido), ¡Elsa! ¿qué has hecho, di?... Mi espada, mi vida, la mano, la fuerza que me da poder secreto, todo queria consagrártelo, amada mia!... ¿Por qué me has exigido que te revelase el arcano?... ¡Ahora me es imposible permanecer á to lado!...

Elsa, llena de la mayor desesperación, ruega á Lohengrin que no la abandone.

Lohengrin replica á Elsa que no puede

de dejar de partir, y que la separación será eterna. (Elsa cae sin sentido en tierra.)

El rey y los caballeros, rodeando á Lohengrin, le suplican que no parta y que se ponga al frente del ejército.

Lohengrin dice al rey que no puede seguirle, porque ha descubierto el misterio, y que si faltase á su deber dejaría de ser campeón del San Graal; pero le predice que alcanzará, aunque no le acompañe, la victoria, y que las hordas de Oriente no invadirán de nuevo la Alemania.

(Del fondo de la escena anuncian la llegada del cisne, el cual se ve venir por el río remolcando la navicilla como en el primer acto.)

¡El cisne! ¡El cisne! repiten por uno y otro lado.

Entre la sorpresa general, Lohengrin se acerca á la orilla del río y dolorosamente recuerda á la esbelta ave su servidumbre, que cesará tan solo por voluntad del San Graal. Despues avanza al proscenio, y poseído del mayor dolor dirige á Elsa de nuevo la palabra en estos terminos:

¡Oh, Elsa! Sólo un año hubiera querido gozar de tus encantos á tu lado, en ese término el San Graal te habria devuelto á tu hermano, que cree muerto todos. ¡Si él torna al fin, en tanto estoy léjos de tí, el anillo, la espada y el cuerno lo ofrecen como don. El cuerno puede ayudarte si está en peligro, victoria y honor la espada te darán; pero si hácia el anillo tiende su vista, en el que te salvata pensarás.

Despues de haber abrazado y besado repetidas veces á Elsa, continúa:

Adios... es forzoso partir, tesoro mio... me exterminaría el San Graal si permanezco más tiempo á tu lado!...

Elsa, convulsa y desesperada, se ase fuertemente á Lohengrin pretendiendo detenerle; pero la fuerza del dolor la hace caer desmayada en brazos de algunas damas que se han acercado para socorrerla. Lohengrin indica con el gesto un último adios, y despues corre hácia la orilla del río.

El rey y todos los coros estendiendo los brazos hácia Lohengrin, demuestran con sentidos acentos su aflicción por la partida de aquél.

Ortruda avanza al proscenio y dice á Elsa con salvaje alegría, que aquel que ha guiado la barca del caballero atado á una cadena de oro, es el señor de Brabant á quien ella trasformó en cisne. (Sorpresa general.) Gracias, prosigue Ortruda, que ambos parten, porque de seguir aquí el pio guerrero, podia haberse salvado Godofredo.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 115

10. Cualesquiera otros respecto á los cuales haya prevención expresa y terminante de que, pasados, no se admitan en juicio la acción, excepción, recurso ó derechos para que estuvieren concedidos.

Art. 311. Los términos improrogables no podrán suspenderse, ni abrirse despues de cumplidos, por vía de restitución, ni por otro motivo alguno.

Sólo por fuerza mayor que impida utilizarlos, podrán suspenderse durante su curso.

Art. 312. Trascorridos que sean los términos improrogables, se tendrá por caducado de derecho y perdido el tramite ó recurso que hubiere dejado de utilizarse, sin necesidad de apremio ni de acuse de rebeldía, á no ser en el caso á que se refiere el núm. 1.º del art. 310.

No se admitirá escrito ni declaración alguna que se oponga á esta disposición; y si fuere necesario recoger los autos para darles el curso correspondiente, se empleará el procedimiento establecido en el art. 308.

114 LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

tuciones hasta que se devuelvan los autos, serán en todo caso de cuenta del apremiado.

Art. 310. Serán improrogables los términos señalados:

- 1.º Para comparecer en juicio.
- 2.º Para proponer excepciones dilatorias.
- 3.º Para interponer los recursos de reposición, apelación ó súplica, y preparar ó interponer los de queja por la no admisión de la apelación.
- 4.º Para pedir aclaración de alguna sentencia, ó que se supla la omisión que en ella se hubiere cometido.
- 5.º Para presentarse el apelante ante el Tribunal superior en virtud del emplazamiento hecho á consecuencia de haberse admitido una apelación.
- 6.º Para comparecer ante el Tribunal superior con el correspondiente testimonio á mejorar la apelación admitida en un efecto.
- 7.º Para pedir certificación de la sentencia, á fin de interponer recurso de casación por infracción de ley ó de doctrina legal, y para formalizarlo en el Tribunal Supremo.
- 8.º Para interponer recurso de casación por quebrantamiento de forma.
- 9.º Para presentarse ante el Tribunal Supremo, á consecuencia de haberse admitido dicho recurso de casación, ó recurrir en queja de la providencia en que se deniegue la certificación de la sentencia ó la admisión del recurso.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 111

en los Tratados, y á falta de estos en la que determinen las disposiciones generales del Gobierno.

En todo caso se estará al principio de reciprocidad.

Estas mismas reglas se observarán para dar cumplimiento en España á los exhortos de Tribunales extranjeros, por los que se requiera la práctica de alguna diligencia judicial.

## SECCION SEXTA.

De los términos judiciales, apremios y rebeldías.

Art. 301. Las actuaciones y diligencias judiciales se practicarán dentro de los términos señalados para cada una de ellas.

Cuando no se fije término se entenderá que han de practicarse sin dilación.

La infracción de lo dispuesto en este artículo será corregida disciplinariamente segun la gravedad del caso, sin perjuicio del derecho de la parte agraviada para reclamar la indemnización de perjuicios y demás responsabilidades que procedan.

Art. 302. Los Jueces y Tribunales impondrán en su caso, dicha corrección disciplinaria á sus auxiliares y subalternos, sin necesidad de petición de parte; y si no lo hicieron incurrirán á su vez en responsabilidad.

También la impondrán á los Jueces y Tribunales

CONSIGNA CONSERVADORA.

Nuestro colega *El Eco de la Provincia*, se queja amargamente cada vez que nuestro digno Gobernador el Sr. Somoza de la Peña, en uso de sus atribuciones y dentro de la más estricta legalidad, lleva á cabo la destitucion de algun Ayuntamiento por estar completamente fuera de las prescripciones de la ley, por el estado deplorable de la administracion ó por otras causas idénticas, dignas de la mayor censura.

Cuando acabamos de denunciar por requerimiento de nuestro colega, las irregularidades cometidas por las corporaciones canovistas de Novelda, Agost, Pedreguer, Crevillente y otras, incalificables abusos, á los cuales no ha sabido oponer contestacion alguna el periódico conservador, cómo se ocupa todavía de este asunto en el que juega su reputacion y su prestigio, por ser de todo punto indefendible?

Anteayer y como quien olvida el sermón de la víspera, vuelve á reincidir nuestro colega *El Eco* en el pecado de la indiscrecion y de la impertinencia, hablándonos de la destitucion del Ayuntamiento de Senija, con el desacierto que lo hace siempre y atribuyendo á nuestra autoridad superior un cúmulo de arbitrariedades.

A lo que se vé parece que pretende de nosotros en nuestra legitima defensa, que publiquemos como lo hemos hecho con los Ayuntamientos de Novelda, Pedreguer, Agost y Crevillente, las irregularidades y abusos de esta otra corporacion municipal, la de Senija que deja mucho que desear.

Es esta la manera de servir á los amigos, caro colega? A nosotros no han de dolernos prendas, porque seremos francos y explicitos en tanto el órgano de la permanente sea pesado y fastidioso, tratando con su conducta de delatar las debilidades de los suyos, que no han de agradecerle gran cosa su estraña y vituperable manera de proceder.

En cuanto á nosotros no nos causa la mayor sorpresa, porque sus geremiadas obedecen á la consigna de toda la prensa conservadora lamentándose de igual suerte como se echa de ver en el siguiente

suelto de nuestro colega madrileño *La Iberia*.

«Cada suspension de un Ayuntamiento ó un diputado provincial promueven un alboroto, en la prensa conservadora, que no cesa de escribir con este motivo las palabras *atentado, arbitrariedad é ilegalidad*.» Bueno fuera que la Junta de letrados diera con sus actos autoridad á las palabras de los colegas conservadores, intentando por lo ménos demostrar ante los tribunales la verdad de esa serie de cargos con que todos los periódicos de la comunión llevan sus columnas; por que si se resultará una de estas dos cosas: que la Junta de notabilidades de la conservadora no cumple con la mision que el partido le ha encomendado, ó que se prensa se queja injustamente y sólo para justificar su oposicion al actual Gabinete. En nuestro concepto, y con esto nos referimos á la parte sensata del partido conservador, hace muy mal en amontonar cargos sólo por el gusto de presentar una suma grande de censuras, porque no teniendo prudencia de separar las injustas—que son casi todas—de las que pueden tener algun fundamento, resulta que nadie hace caso de lo que es pura declamacion, mucho más hallándose interesada en sentido contrario la pública moralidad.

Se ha venido sosteniendo por nuestro partido que la Administracion local y provincial se hallaba, más que desquiciada, *irregularizada*, y los hechos, por desgracia, van poniendo de manifiesto la verdad de aquellas afirmaciones. Pues bien; la prensa conservadora, dejándose llevar de los bastardos intereses heridos, acogidos en sus columnas para censurar á la actual política, no conseguirá nada; pero si por su desdicha alcanzara lo que desea, se haría cómplice inconsciente de esa serie de escándalos que el partido conservador no pudo cortar de raíz y que nuestros amigos están extirpando en muchas localidades, siendo uno de sus más legítimos títulos de gloria esta campaña de regeneracion.

No negaremos en absoluto que en alguna localidad, por torpeza ó porque la pasion de bandería logre poner lo blanco negro, se hayan cometido algunas extralimitaciones; pero sepan los conservadores que nadie más interesado que el Gobierno en que sus sanos propósitos no sean torcidos, cambiando sus deseos de moralizar la Administracion pública por el de dar vida á un nuevo caciquismo tan repugnante como el que hemos venido combatiendo sin tregua ni descanso.

Si los periódicos quieren ayudar al Gobierno en su obra, separen con cuidado las quejas injustas inspiradas en un egoismo que no debe tener la defensa de las clases honradas, de aquellas que, dada la falibilidad del juicio de

las autoridades y las miserias humanas pueden tener fundamento.

Mezclar este género de censuras es contraproducente; separarlas no haciendo caso de las primeras es contribuir al prestigio del sistema representativo, á la prosperidad de la patria, y de lo que vale más aún, de su propia hora.»

Inspírese nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia* en el último párrafo de este suelto y prescinda de toda pasion egoista y mezquina para defender aquello que crea conveniente y arreglado á justicia y no de la manera como viene defendiendo ciertos Ayuntamientos que se caen por el peso de su propio delito.

El nuevo Ayuntamiento de Aspe, y particularmente su digno presidente D. José Lopez Mira, ha venido á poner término á una cuestion que hace nueve meses venia agitando entre tres de los maestros, y el pasado y caido Ayuntamiento conservador. Nueve meses han estado estos pobres maestros sin recibir un céntimo por material y retribuciones de los niños pupilos; y apesar de tener el ex-Alcalde D. Pablo Gil y Lozano, dos comunicaciones del señor Gobernador para que atendiera á la justa peticion de dichos maestros, ha desobedecido de una manera injusta y arbitraria las órdenes de su superior gerárquico, permitiendo que de las cuatro escuelas que el municipio sostiene, una fuera gratuita y tres no lo fueran.

Si nuestro querido amigo, D. José Lopez y Mira: Alcalde hoy de Aspe, ha sabido encontrar medios para satisfacer obligaciones que contrajo el Ayuntamiento anterior, sin embargo, de no haberle aun rendido las cuentas, entregando á los maestros, no solo los atrasos de esos nueve meses, sino tambien adelantando el tercer trimestre que aun no ha finalizado, no dudamos que en adelante el Sr. D. José Lopez y Mira, verdadero liberal y hombre práctico en la administracion municipal, merecerá bien, no solo de sus administrados, sino del partido á que se honra pertenecer.

Felicitemos al señor Gobernador y á los prohombres del partido constitucional de Aspe por el buen criterio que han tenido al elegir un Alcalde y un Ayuntamiento tan dignos, y esperamos ver en lo sucesivo hechos como el presente para demostrar al pueblo lo contrario de lo que los conservadores vociferan.

Nuestro colega *El Eco de la Provincia*, en un suelto que nos dedica en su último número, tratando de atenuar el efecto de nuestro editorial del sábado último, incurre, al

hacer la defensa de los actos de la Diputacion provincial, en una distraccion que precisamente hace resaltar la irregularidad que denunciábamos de haber pasado por alto la Comision permanente al emitir su informe en ciertas cuentas, y entre otras, un reparo que por su magnitud no era posible pasase desapercibido.

Si *El Eco de la Provincia*, en su afán de hacer bueno cuanto á dicha Corporacion se refiere, hubiese empezado por negar el hecho rotundamente, nos hubiera cabido al ménos la duda de que la irregularidad ó como quiera llamar nuestro colega á la partida de 925 pesetas, no habia sido reparada por no haberse visto siquiera; pero desde el momento en que se sienta el hecho de que no se ha reparado por olvido, nos cabe el derecho de censurarle en la forma en que lo hemos venido haciendo, pues hay cosas en las que no puede admitirse la disculpa del olvido, y esta es una de ellas.

Por lo demás, conocemos la legislacion que rige sobre el particular, para dispensar al *Eco* de que nos la explique; pero ya que tan conocedor se muestra de las prescripciones hoy vigentes para el examen y aprobacion de cuentas, bueno es recordarle, que la comision permanente al informar sobre ellas emite en su informe, su parecer, y este parecer que debe ser en todo caso ajustado á ley, sirve de base á la autoridad superior para formar juicio exacto, y no nos negará nuestro colega la responsabilidad que nace de los acuerdos de la Corporacion provincial, si con ellos se perjudican intereses de tercero como ocurre en el caso presente.

Por último, á confesion de parte, relevacion de prueba: resultando como resulta del suelto del *Eco* que se ha omitido dicho reparo, cu o hecho en nuestro juicio es más censurable de lo que imagina nuestro colega, y no decimos mas porque creemos este punto bastante discutido; pero por si le cabe alguna duda, hojee el Código penal y con seguridad hallará algo igual ó parecido á esto.

El funcionario público que dictare ó consultare providencia etc., etcétera... y no decimos más.

Ayer y conforme lo teníamos anticipadamente dicho, quedó inaugurada la fuente que tanta falta hacia en el patio de la cárcel, en medio de la alegría de los infelices presos, que han visto en esta reforma un motivo de higiene y de salubridad en aquel tétrico recinto.

Al Sr. D. Carlos Chorro, pertenece la satisfaccion de esta méjora en el espresado establecimiento, y por nuestra parte le felicitamos por haber puesto el dedo en la llaga á una de las mas grandes desdichas de las varias que todavía lamentamos en nuestra querida capital.

No se canse el Sr. D. Carlos Chorro de introducir reformas en donde vea la necesidad, seguro que todos sin excepcion, han de tributarle las mas entusiastas ovaciones.

Corren versiones acerca de que el Sr. Administrador de la fábrica de tabacos de esta capital no, cuenta con las simpatias de las operarias por ciertos epitetos nada dignos que dicho Sr. ha dirigido contra ellas con motivo del pequeño alboroto que hubo el otro dia á consecuencia de un desperfecto de la máquina.

El sábado último, dia siguiente al de la alarma, de que dimos cuenta, en son de protesta enérgica, hubo murmullos en todos los talleres de este establecimiento, que hubieran tomados serias proporciones al no comparecer el Administrador de la fábrica en su dependencia acompañado de unos cuantos números de la guardia civil.

Esta actitud de las operarias obliga al Sr. Jefe de la fábrica de Tabacos á presentar la dimision por evitar un disgusto.

Nosotros sentimos el percance, y si es cierta la version que corre, aleccionese con esta muestra de desagrado dicho señor Jefe, para que no vuelva á pronunciar palabras duras entre la operarias que están bajo su custodia á las que se les debe mas consideracion y respeto y á las que por ningún concepto ha de sublevarles el sentimiento de la dignidad.

Dice «*El Eco de la Provincia*» en su último número:

«Mejor informados, respecto á la noticia que dimos referente á la traslacion del secretario de este Gobierno, señor Ortega Zapata, y que suponíamos habia sido á su instancia, hemos de rectificar, diciendo que aunque es cierta la traslacion, no ha sido en modo alguno á instancias de dicho señor Ortega Zapata.»

Así es la verdad; y sabemos que nuestro amigo particular y político señor Ortega y Zapata, secretario que ha sido de este Gobierno de provincia, se dirigió á «*El Eco de la Provincia*,» con una atenta carta, rogándole hiciera la expresada rectificacion, para que quedaran los hechos en su lugar.

Nuestro particular amigo D. Ramon Garcia Sanchez licenciado en medicina y cirugía y oficial segundo del gobierno civil de esta provincia, está llamando la atencion pública por sus especiales conocimientos en las afecciones de mujeres y niños y en todos los ramos de la ciencia de curar.

Recomendamos eficazmente á todos los que quieran utilizar sus servicios, en la seguridad de que quedarán complacidos.

que les estén subordinados, cuando por apelacion ú otro recurso conozcan de los autos en que se hubiere cometido la falta, ó en virtud de queja justificada de cualquiera de los litigantes.

Art. 303. Los términos judiciales empezarán á correr desde el dia siguiente al en que se hubiere hecho el emplazamiento, citacion ó notificacion, y se contará en ellos el dia del vencimiento.

Art. 304. En ningún término señalado por dias se contarán aquellos en que no puedan tener lugar actuaciones judiciales.

Tampoco se contarán los dias de las vacaciones de verano en el término para interponer ante el Tribunal Supremo recurso de casacion por infraccion de ley, á no ser que verse sobre desahucios, actos de jurisdiccion voluntaria, ó cualquier otro negocio urgente de los que pueden decidirse en Sala de vacaciones.

Art. 305. Los términos señalados por meses se contarán por meses naturales, sin excluir los dias inhábiles.

En estos casos, si el plazo concluyese en domingo ú otro dia inhábil, se entenderá prorogado al siguiente dia hábil.

Art. 306. Serán prorogables los términos cuya próroga no esté expresamente prohibida por esta ley.

Para otorgarla será necesario:

1.º Que se pida ántes de vencer el término.

2.º Que se alegue justa causa, á juicio del Juez ó Tribunal, sin que sobre la apreciacion que haga de ella se dé recurso alguno.

Art. 307. No podrá pedirse ni concederse más de una próroga, la cual se otorgará por el tiempo que el Juez ó Tribunal estime prudente, pero en ningún caso excederá de la mitad del señalado por la ley para el término que se prorogue.

Art. 308. Transcurridos los términos prorogables ó la próroga otorgada en tiempo hábil, si se hallaran los autos en la Escribanía, se practicará lo que se previene en el art. 521.

Si los autos se hallaren en poder de alguna de las partes, luego que apremie la contraria, se mandará á aquella que los devuelva dentro de veinticuatro horas, bajo la multa de 10 á 25 pesetas por cada dia que deje trascurrir sin devolverlos. Esta multa se exigirá personalmente del Procurador cuando intervenga, á no ser que justifique su incapacidad.

Si trascurren tres dias sin devolverse los autos, procederá el actuario á recogerlos de quien los tenga, bajo su responsabilidad y sin necesidad de nueva providencia; y en el caso de que no le sean entregados en el acto del requerimiento, dará cuenta al Juez ó Tribunal para que disponga se proceda á lo que haya lugar por la ocultacion del proceso.

Art. 309. No se admitirá más de un escrito de apremio. Las costas del mismo y de las demás ac-

TÍTULO VII.

Del despacho, vista, votacion y fallo de los asuntos Judiciales.

SECCION PRIMERA.

Del despacho ordinario y vistas.

Art. 313. Las diligencias de prueba y las vistas de los pleitos y demás negocios judiciales se practicarán en audiencia pública.

Del mismo modo se hará el despacho ordinario de sustanciacion de los negocios en que lo hubiere solicitado alguna de las partes.

Art. 314. No obstante lo ordenado en el artículo anterior, los Jueces y Tribunales podrán disponer de oficio, ó á instancia de parte, que se haga á puerta cerrada el despacho y vista de aquellos negocios en que lo exijan la moral ó el decoro.

Cuando se deduzca esta pretension en el acto de darse principio á la vista, oídas brevemente las partes, el Tribunal decidirá en el mismo acto lo que estime conveniente.

Contra lo que se decida sobre este punto, no se dará ulterior recurso.

Art. 315. Para el despacho ordinario darán cuer-

NOTICIAS GENERALES.

El correo oficial de Cuba y Puerto Rico recibido el sábado en el ministerio de Ultramar no contiene noticias de verdadera importancia.

Alcanza á la fecha de 5 del presente mes, acusado los partes sanitario y de tranquilidad de la Isla un estado satisfactorio. Pocos detalles que no sean conocidos contienen respecto á las defraudaciones llevadas á cabo en el apostadero de la Habana.

El vapor-correo Ciudad Condal, que salió de Cádiz el 10 del actual, ha llegado á Puerto-Rico y continúa su viaje á la Habana sin novedad.

Los senadores y diputados cubanos y puertorriqueños se reunieron el sábado en el Congreso para ponerse de acuerdo sobre la forma en que contribuirán al Centenario de Calderon las provincias que representan.

Acorralaron dirigir una patriótica excitación á todas las sociedades y corporaciones de aquel rico país para que inicien desde luego suscripciones con dicho objeto.

Publica *Le Temps* de París una carta de su corresponsal en Atenas, en la que se afirma que el gobierno de Grecia parece decidido á la guerra con Turquía, para lo cual tiene sobre las armas un contingente de 82.000 infantes y 13.000 caballos á los que agregadas las fuerzas de voluntarios y las guerrillas puede llegar á formar un ejército de 150.000 hombres.

El mismo diario dá á la luz otra carta de Andorra, en la cual inserta cláusulas de un contrato celebrado por los síndicos de la pequeña República con una empresa para el establecimiento de un gran casino y salas de juego.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

San Petersburgo 26.—La prensa oficial desmiente que haya surgido una crisis en el seno del ministerio ruso.

El gabinete continuará tal cual se halla constituido.

De las declaraciones de los testigos resulta que el joven que murió durante la explosión, cuyo nombre no se ha podido averiguar, fué el que arrojó la segunda bomba que dió muerte al emperador.

Niza 26.—Ayer se celebraron los funerales por las víctimas del incendio del teatro de la Opera.

Entre los muertos se hallan algunos extranjeros, citándose el doctor alemán Arend Von Catistad.

Vienna 26.—Se ha aplazado hasta el 3 de abril próximo la vista de la causa contra los autores y cómplices del asesinato de Alejandro II.

Ha resultado muy comprometida una mujer presa recientemente, la cual según se cree, será condenada á muerte.

Ya están nombrados los abogados que han de defender á los reos.

El Tribunal especial se compone de seis senadores y cuatro magistrados.

Lisboa 26.—Esta tarde se leerá probablemente en las Cámaras un real decreto suspendiéndolas.

Constantinopla 26.—La última y definitiva proposición de la Puerta sobre la cuestión torco-helénica, comprende casi toda la Tesalia y una parte del Epiro, y la orilla izquierda del Arta.

Segun dicha proposición, la ciudad de Arta quedaría para Grecia, y Janina, Metzovo y Prevesa para Turquía.

El proyecto de ceder la isla de Creta ha sido retirado. El nuevo trazado representa próximamente 15.000 kilómetros cuadrados.

GACETILLAS.

Bien hecho.—El señor Alcalde ha impuesto la multa de diez pesetas á un individuo que la noche última se entretuvo desgajando algunas ramas de los árboles de la plaza de San Francisco.

Beneficio.—En breve tendrá lugar el de un paisa nuestro, al cual le ha cabido la suerte de soldado en el presente reemplazo.

Dados los nobles sentimientos del filantrópico pueblo de Alicante, no dudamos que en la noche de dicho beneficio se verán ocupadas todas las localidades del teatro Español, en el cual se efectuará la función.

En el número próximo daremos mas detalles.

Lo celebramos.—Ayer se plantaron tres hermosas palmeras que faltaban en el paseo de la Esplanada, y que fueron regaladas por D. Arturo Salvetti.

Colegio.—El viernes llamaron la atención las alumnas del nuevo colegio de señoritas del *Sagrado corazón* que se presentaron en público luciendo un elegante uniforme que estrenaron dicho día, á semejanza de lo que tienen establecido los mas notables colegios de las grandes capitales.

Celebramos que la nuestra cuente ya con un centro de educación que hace honor á nuestra localidad y que ha de producir indudablemente brillantes resultados.

El Tónico mas provechoso de todos.

—La reputación adquirida por la Zar zaparrilla de Bristol en todas partes del mundo, como un específico para enfermedades externas es un justo tributo á su eficacia incomparable como depurativo de la sangre. Pero tiene otros méritos que también se deben tener en cuenta. Es el mejor tónico que produce el reino vegetal para el beneficio de los débiles y flacos. Los convalecientes lo encontrarán un admirable restorativo y

vigorador. En los casos de tercianas, fiebres biliosas, y debilidad nerviosa, sostiene las fuerzas del paciente y obra específicamente sobre el asiento del mal. En fin es un cordial al mismo tiempo que desinfectante y enriquece la sangre como también la purifica.—394.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

VARIEDADES.

EL GUARDIAN DE LA CASA.

La escena española está de enhorabuena: Calderon, Lope de Vega, Moratin y Tirso de Molina, recuerdos de gloria ayer, son encarnaciones hoy, de los Echegaray, Selles y Ceferino Palencia: ¿y que es de extraño? luminarios brillan en el cielo, periódicamente, de siglo en siglo y cada vez que tornan á nuestros ojos, es para herir con mas fuerza nuestra retina, con el esplendor de todas las asimilaciones ígneas, que á su paso por el firmamento hallaron: de igual manera la poesía tiene su cielo, su firmamento más hermoso, más deslumbrante en cada etapa intelectual. Las pléyades del siglo XVI creaciones de Tirso y de Lope de Vega, son vagas, melancólicas, dulces: el alma se aduerme al murmurio suave de la rima, y el pecho late tranquilo al intervalo de la estrofa, en la cual se condensa como la gota de rocío que tilla en la azocena de la mañana, el pensamiento resbaladizo y vago que tarda en caer sobre el corazón ausioso para impresionarle.

La poesía del siglo XVI cadenciosa en la forma y abstracta en el fondo, mas amanerada que sentida, tuvo como los autos sacramentales, algo del himno sagrado y el sello del misterio que aun se entrevé en los espacios intercolumnarios de gotica catedral.

Calderon en el siglo XVII inicia el pensamiento bajo otra forma mas breve, el cielo intelectual aparece mas deslumbrante á nuestros ojos con el effluvio de su poderosa fantasía. *La vida es sueño* ya no es *Marta la Piadosa* de Tirso de Molina; en esta se recrea el espíritu con el gracejo y la sutileza más ó menos intencionada, más ó menos inocente; en la primera se eleatriza el corazón y se siente en las sienas el martilleo de la sangre alborotada. El Segismundo airado y fiero, es una creación vigorosa y robusta de las pasiones humanas desbordadas por el sentimiento.

La tragedia española vertida en el lenguaje riquísimo de Cervantes comienza en esta terrible producción, y como todo lo enérgico y escepcional, el

pensamiento tiene necesidad de circunscribirse á los estrechos límites de un molde nuevo. la palabra breve, la acción en armonía con la palabra acelerada como el rayo; Moratin en *El sí de las niñas* quiso atenuar el efecto, dulcificar la aspereza de Calderon y lo consigue aunque convergiendo en la forma y estructura de éste; nada de subterfugios; las descripciones por sí solas bellas, no por la riqueza de la palabra, sino por la riqueza del pensamiento.

La literatura clásica luego recibe el primer matiz del romanticismo, sin advertirlo nadie en *El duque de Viseo* de Quintana.

Esta es la segunda etapa de nuestro cielo intelectual. El siglo XVIII aleccionado por los anteriores y vertiendo sus propias ideas, su filosofía y sus costumbres, modifica la escena con la imperiosidad misma con que el teatro reclama mayores dimensiones. El corral desaparece y se levanta el templo; esto imprime ya el sello de lo augusto, en Tirso de Molina se reina, en Moratin se lloraba. En la literatura del siglo XVI escribía Góngora á Lope de Vega irónicamente esta sátira:

«Por tu vida Lopillo que no borres las diez y nueve torres de tu escudo pues aunque tienes mucho viento, dudo que tengas viento para tantas torres.»

Y en el siglo XVII Calderon pensaba solemnemente con toda la potencia de su genio inmortal, las décimas tan celebradas...

«Sueña el rico en su riqueza que mas cuidados le ofrece, sueña el pobre que padece su miseria y su pobreza... sueña el que á medrar empieza...»

Escasamente dos siglos despues don José de Echegaray, otro genio portentoso, gloria de nuestra patria y orgullo de nuestra sangre, nos asombra con su *O locura ó santidad*, esa producción que tiene su Segismundo antagónico, la fuerza material desaparece y queda en su lugar la indómita energía del alma que teme como el armijo manchar su blancura en el lodo de la impureza.

Un Segismundo extraña que hay necesidad de atar, pero en el fondo de la conciencia queda un remordimiento por esta acción aleve de nuestro siglo que siente la verdad y se resiste á practicarla escuchándose con dosloqueros sombríos como todo lo infame Ceferino Palencia es el Moratin que atenúa, que endulza con *El guardian de la casa* las asperezas de nuestro moderno Calderon: *El guardian de la casa* es un código de enseñanza: su saludable influjo llega al corazón de todos. Las eruditas á la violeta han sido sorprendidas en sus necias disertaciones y los tontos tocados en el

hombro; que nuestra sociedad está plagada de Noras y de Pios y de niñas caprichosas que se mecen el cabello á la más mínima contrariedad, desdichadas criaturas que son buenas como dice el D. Justo de Palencia *por que si*, acaso por un capricho de la suerte que las guarda paras como la oliva que crece en la cruz de dos hojas, se libra del picotazo del tordo.

Ceferino Palencia, joven aun, su talento precoz, nos ha demostrado que tiene gran conocimiento de la vida. *El guardian de la casa* es una verdadera joya. Ha desarrollado el argumento mas hermoso de la comedia con una naturalidad que encanta. Carmen es el tipo más perfecto de la niña voluble ociosa, llena de quimeras, de extravagancias, irascible, loca y en medio de su abandono, discreta é ingénua, cuando dice á D. Justo que trata de ocultarle la pasión de su hijo y aun su mismo interés por ella...

Mire V. las mecedoras cuándo V. viene, yo vuelvo.

¡Cuántas como Carmen, no vuelven apenas, se es ido con el pensamiento á ellas!

El Sr. D. Pio, es un tipo real, un protector de animales que vá á los toros y se deleita con la pasión de la caza. Flores y Albertos hay muchos, lo que es una lástima es que para cada uno de estos no haya un perro que se quede con los faldones de la levita en la boca, en el momento de poner en práctica sus infames designios contra la honra de la mujer.

Qué enseñanza tan grande es *El Guardian de la casa*. Un perro vigila la hora del hogar, mientras la mujer, la madre invierte el tiempo en sandeces y en tonterías.

Cuántos *Sommeil* á esta hora no habrá devorado el fuego de las chimeneas porque no hay duda, que *El guardian de la casa* es el compendio de un Quijote que desvanecerá muchas ilusiones.

J. P. A.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Simeon. SANTO DE MAÑANA.—La auunciacion de nuestra señora.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran función para hoy.—8.ª de abono.—La comedia en tres actos, *El Forastero*.

La pieza valenciana en un acto, *Endevina endevinalla ó el tío Perico*.—A las ocho y media en punto.—Entrada general, 3 rs.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Se acaban de recibir grandes novedades para la temporada de invierno, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros, en Tricots, Gergas, Chaviots, Vi-

casas y todos cuantos géneros se deseen en el ramo de pañería.

Podiendo confeccionar en esta casa todas cuantas prendas se le encarguen con prontitud y esmero.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

EL MEDICAMENTO MAS EFICAZ PARA LA PRONTA CURACION DE LAS MUJERES OPILADAS O CLORÓTICAS, los que padecen del estómago Y LAS PER-ONAS DÉBILES SON LAS PILDORAS RESTAURADORAS

Preparadas por el Dr. FORMIGUERA, nacionales y extranjeras y APROBADAS Y RECOMENDADAS por asuntos sanitarios las han empleado para curar la dismenstruacion, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, la palidez, inapetencia, para fortalecer los temperamentos débiles y linfáticos y dar fuerza y aliento al organismo.

DEPÓSITO GENERAL DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA. Vendose en las principales farmacias de España, Portugal y Américas.

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

PRECIO: 12 REALES

Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. I. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estano superior. Ban.lera y Cordero. La aparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos. La en plancha., varios números. Diamantos superiores para cortar cristales

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17. Alicante.

SOLUCION COIRRE

Exigase el sello del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exigase el sello del Gobierno Francés

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguezia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

JARABE Y SOLUCION DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL DOSADOS preparados por el farmacéutico D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, Alicante.

El Clorhidro-fosfato de Cal es la preparacion mas ventajosa del fosfato calizo, que no se disuelve en su estado natural sino por la acción del jugo gástrico ó ácido Clorhídrico. Esta preparacion reúne la acción terapéutica del ácido Clor. hídrico y la tónica del fosfato calizo, y es tambien la que en menor volumen contiene mayor cantidad de sustancia medicamentosa.

El fosfato de Cal es el principal elemento para la nutricion, ocupando el primer lugar entre las sustancias que sirven para reparar las perdidas del organismo.

Es por tanto de excelentes y seguros resultados en las anemias, la clorosis, las supuraciones de larga duración, en los estados nerviosos, las tisis, las convalecencias difíciles y en general todas las enfermedades que reconocen por causa la debilidad y empobrecimiento de la sangre. Precio 10 rs. frasco.

**ARSENATO DE ORO**

Dinamizado del Dr. ADDISON  
Exijase sobre todos los frascos la firma de:

No puede dudarse de las propiedades de este medicamento después de las curaciones obtenidas por el Doctor Trousseau en el tratamiento de la anemia y de la debilidad, por medio de preparaciones auríferas.

La combinación de estos dos Agentes terapéuticos en un mismo tratamiento, ha sido coronada por las Sociedades de Medicina de Lyon y de Tolosa.

Cuando los enfermos hayan leído la nota explicativa que acompaña cada frasco, comprenderán el motivo por qué deben exigir la firma A. GELIN, único preparador, y rehusar todo producto con base arsenical u otra. — Precio: 26 reales. — Depósitos en MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, y R.-J. CHAVARRI, Atocha, 87.

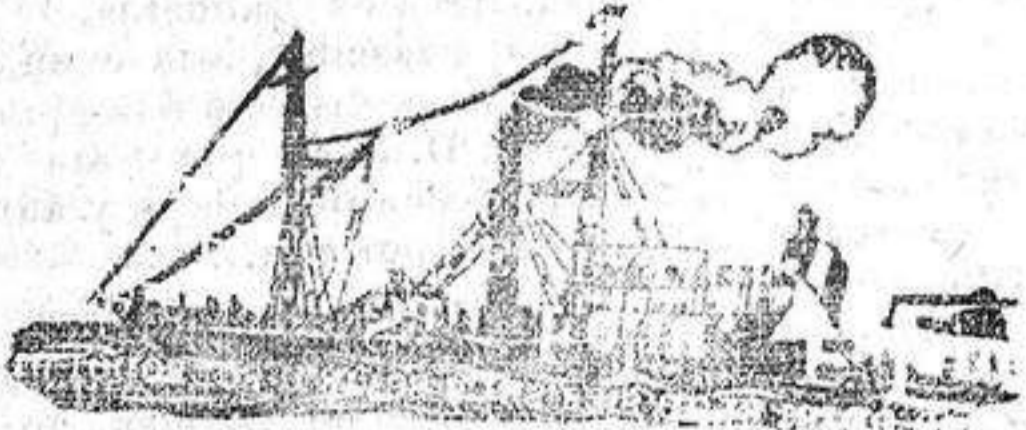
Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.  
De canónigo ó cameras.  
De matrimonio.  
Se recomiendan por sus bnitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

**Vapores Correos Transatlánticos**  
DE A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>



Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

SALIDAS DE	
BARCELONA	los días 4 y 25
VALENCIA	» » 5
MALAGA	» » 7 » 27
CADIZ	» » 10 » 30
SANTANDER	» » 20
CORUÑA	» » 21

Se expenden tambien billetes directos para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana.

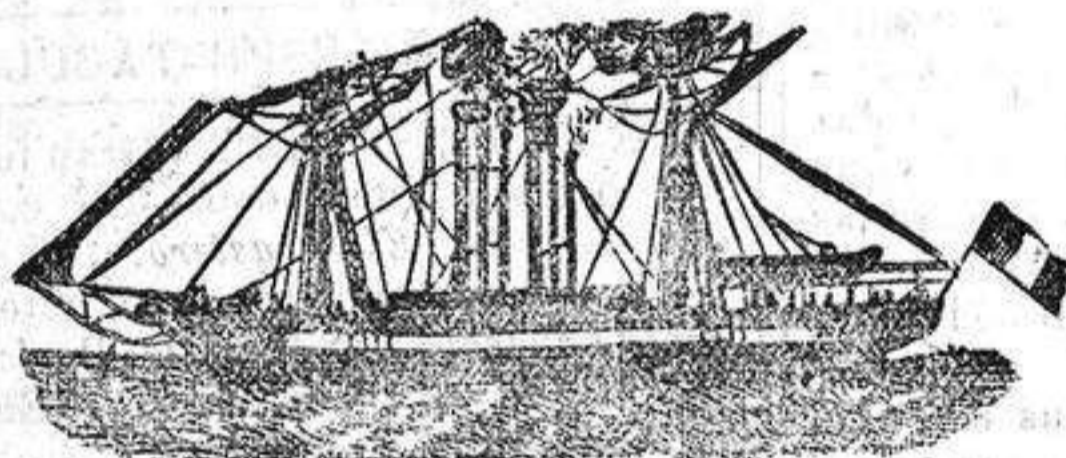
Rebajas á familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.<sup>a</sup> clase acaban de fijarse en 35 duros.

Id. de 3.<sup>a</sup> preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

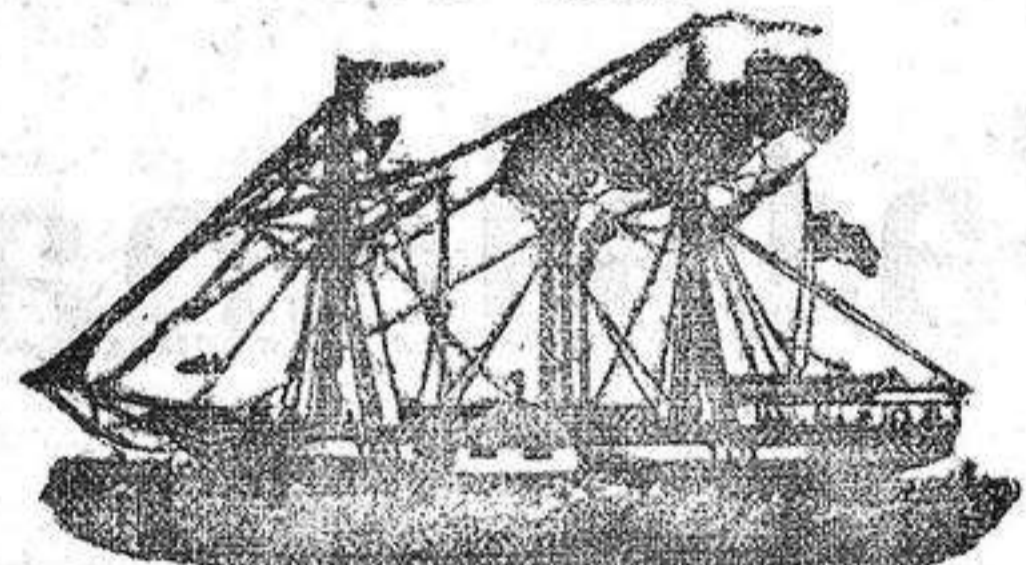
**Compañia Hispano-Francesa**  
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.  
POR LOS VAPORES  
Adela, Navidad, San José, Ville de Cette y Cataluña.



Salidas de Alicante todos los miércoles á las seis de la tarde Admiten carga para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES Y CETTE, y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA.

Consignatarios, Sres. G. R. ello é hijo, Calatrava 12

**VAPORES FRANCESES DE CYP PAUL Y COMP. DE MARSELLA**  
SERVICIO SEMANAL ENTRE  
Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa  
POR LOS VAPORES



Salidas todos los Viernes, al mediodia carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Matallana, Jorge Juan, 1.

NOTA.—Esta Compañia, en combinacion con la de los Ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacias á precios reducidos.

**LINEA DE VAPORES**  
ENTRE  
**SEVILLA Y MARSELLA,**  
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almeria, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO  
**DON JOSE SOLER,**  
plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.  
Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre toda las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energia suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

**USOS Y DOSIS.**  
Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no excederse de esta dosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

**PILDORAS DE BRISTOL.**



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,** y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.  
De venta en las principales farmacias y droguerías.  
Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

**ESTOMAGO**

Referente á las enfermedades de este órgano hemos leído esta importante carta:

Tarragona 23 de Setiembre de 1870  
Sr. D. Juan Andrés y Fabia, Valencia.

Muy señor mio: No sé si habrá nota lo Vd. que la farmacia del Sr. Ferrer, de Castellon, ha hecho algun consumo de su *Purgante ó refresco gaseoso tónico-purgativo con hierro.* Sin duda le he proporcionado yo la mayor parte de dicho consumo, pues habiendo llegado á mis manos casualmente uno de sus prospectos, aconsejé su uso á un desgraciado que estaba próximo al sepulcro y que hoy, bueno y sano ya, no sabe cómo agradecerme aquel inocente consejo que le dió la vida. Este es D. Mariano Tojas, ordenanza de comunicaciones en Vinaroz, donde he estado empleado hasta hace poco; y hoy, habiendo sido trasladado á Tarragona, desde aquí ofrezco á Vd. mis respetos como telegrafista y como pintor al óleo.

Los efectos del citado medicamento son maravillosos, y yo mismo recibo su inmenso beneficio con su uso para combatir la bilis; manifestándole ademas que á un enfermo muy crónico ha bastado sólo una caja de su medicina para curarle hasta el extremo de que nada se resiente, habiéndole tomado momentos antes de terminar la fermentacion, quedando perfectamente bueno, y prestando el servicio de peaton de Vinaroz ó San Jorge y Rosell, con doce horas de marcha todos los días.

Es muy largo lo que sobre el particular pudiera manifestar á Vd., atreviéndome á decirle que, si algun individuo de mi familia desgraciadamente fuera invadido de la enfermedad epiléptica reinante hoy en Barcelona, sólo este medicamento le seria administrado ya que mi confianza en él es tal que dado pueda existir ninguna otra preparacion que malenga en tan buen estado el estómago y el vientre, ni que los cure tan rápidamente, áun cuando se encuentren afectados. Yo, además de emplearlo como he dicho ya, para combatir las enfermedades del estómago, le empleo tambien como simple purgante hasta en mis niños.

Desagradó merecer de la amistad de Vd., me atrevo á suplicarle acepte mis respetos y disponga como guste de su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M., J. de los Guart

Depositarios.—Farmacias de los señores Soler y R. Hernandez.

**PURGANTES, ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS**  
De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.  
Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Depósito: Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

El vapor inglés Nile.  
Actualmente en este puerto. Saldrá del mismo del 30 al 31 del corriente para el Norte de Francia añadiendo carga para Paris (Gare Bercy) Consignatarios los Sres. J. L. Raymundo y C.<sup>a</sup> Puerta del Muelle.

Besós.  
Saldrá el 29 del actual para Portvendres y Cette.  
Admite carga y pasaje.

Lo despachan Viuda é Hijos de G. Carratalá. San Fernando, 28.

**SERVICIO SEMANAL FIJO**  
entre Alicante, Cette y Marsella.  
Por los vapores Guadalete y Guadiana salidas de Alicante todos los domingos para Valencia, Cette y Marsella.  
Admitiendo carga y pasajeros.  
Consignatarios, Faes Hermanos y compañía, Princesa, 24.

EXPULSION COMPLETA DE la Tænia ó Solitaria EN EL mismo dia que se tomen las Capsulas Tæniifugas de **MORENO MIQUEL**

2, Arenal. 2.—Madrid.  
Precios: 60 rs.; y con el aumento de cinco rs. se remite certificado á provincias y Portugal.  
Alicante: Único depósito farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

**FARMACIA DE AGUILÓ,**  
Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

**JARABES TÓNICO-RECONSTITUYENTES**  
preparados por **AGUILÓ, FARMACÉUTICO.**

**Jarabe de rábano yodado.** Uno de los medicamentos modernos de gran aplicacion y del que han obtenido los médicos favorables resultados, es sin disputa el Jarabe de rábano yodado. El que ofrecemos preparado en frio y con las plantas frescas, contiene los principios activos de éstas en su integridad, los que unidos al yodo constituyen un medicamento precioso de seguros efectos en las afecciones escrofulosas, raquitis, anemia, clorosis, falta de apetito y demás enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento.

**Jarabe de yoduro ferroso.** (fórmula de Blancard.) De iguales usos que el anterior es este jarabe que tiene entre sus componentes al yodo y al hierro activos, alternantes y reconstituyentes, de fácil administracion y sabor agradable y de resultados tan seguros como el anterior, para la curacion de las mismas enfermedades.

**Jarabe de quina ferruginosa.** Conteniendo los principios activos de la quina en union con el hierro, es una buena forma para la administracion de ambos, siendo de sabor agradable, fácilmente asimilable y sumamente recomendado por las notabilidades medicas como activo reconstituyente para combatir las mismas enfermedades que los anteriores.

Uso de estos jarabes. Una cucharada grande antes de la comida y cena; cucharadas pequeñas para los niños. No se use cuchara de metal.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

**PASTA PECTORAL** del Dr. ANDREU, de BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nervicas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

**LA TOS** ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, sangüneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

AGENCE DE VIN pour Hambourg (Allemagne).

Un négociant de Hambourg, connaissant parfaitement l'article de vins, qui est connu et bien introduit chez les marchands en gros de sa ville, desire représenter des maisons de premier ordre pour la vente en gros des vins d'Espagne.

Des referencias de premier ordre seront données. De premieres maisons qui font exclusivement le commerce en gros sont priées de s'adresser sous les initiales H. 01229 á l'office de publicitè Messieurs Haasenstein et Vogler á Hambourg.

**SE VENDE**  
un coche de alquiler en buen uso, Calle de Jorge Juan, frente al correo, darán razón.

Azuelas. Compases.  
Hachas. Terrajas.  
Garlopas. Trincadores.  
Cepillos. Ficheros.  
Junteras. Saca boca los.  
Guillames. Triángulos.  
Tenazas. Barrenas.  
Alicates. Berbiqués.  
Cortafrios. Fcrrmones.  
Visagras. Gubias.  
Limas. Roblozes.  
Escofinas. sierras. Destornilladores.  
Verdugos. Serruchos. Cuchillas.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.